

Lic. Luis Ramón Jáquez Estévez

NOTARIO PÚBLICO
Matrícula Notarial No. 7606

C/ 30 de Marzo No. 47, del Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B) REFERENTE A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL PROCESO REFERENCIA AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0002, DESTINADO A LA REPARACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO, LLEVADO A CABO POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS.

En el Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026). Yo, **LIC. LUIS RAMON JAQUEZ ESTEVEZ**, Abogado Notario Público de los del Número, Matrícula Número (7606), con estudio profesional abierto en la Calle 30 de Marzo No. 47, del Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago; he sido requerido por el señor **Carlos Miguel D Aza Tineo**, dominicano, mayor de edad, en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, a los fines de que, en mi indicada calidad de Notario Público, proceda a trasladarme a la sede principal del Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, ubicado en el Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago, con el propósito de instrumentar un Acta de Comprobación y hacer constar en dicha Acta auténtica los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en el cual se procederá a la **apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B)** del Proceso de Comparación de Precios Referencia No. **AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0002**, destinado a la Reparación del Palacio Municipal del Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago, de conformidad con las disposiciones del Artículo Dieciséis (16) de la Ley Trescientos Cuarenta guion Cero Seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

L.R.J.E.

En virtud del anterior requerimiento, siendo las trece horas y treinta minutos de la tarde (10:30 A.M.), me encuentro en el Salón de Actos del Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, lugar donde se estará realizando este proceso y estando presentes:

1. **Samuel Antonio Cabral**, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
2. **Juan Carlos Estrella Ureña**, Tesorero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones;
3. **Carlos Miguel D Aza Tineo**, Consultor Jurídico y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones;
4. **Willys Alberto Díaz Rodríguez**, Encargado del Departamento de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; y
5. **Yonairy Altagracia Brito Fernández**, Responsable de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones,

en virtud del proceso identificado como AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0002.

El señor **Samuel Antonio Cabral**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio las palabras de bienvenida y de apertura del proceso en el salón donde se realiza el acto, presentó a los demás miembros del Comité y explicó el objeto del mismo. Acto seguido, se me concedió el uso de la palabra en mi calidad de Notario actuante, quien expresó a los presentes que tendrán la oportunidad, al momento de culminar con la apertura de las ofertas técnicas, de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso. Asimismo, indiqué que mi misión en calidad de Notario Público es la de certificar el presente proceso, tal y como lo establece el Artículo Veintitrés (23) de la citada Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Habiendo sido evaluadas las Ofertas Técnicas (Sobre "A") conforme al Informe Final emitido por los peritos designados y acogida la recomendación por el Comité de Compras y Contrataciones, se procede en esta misma fecha a la **apertura del Sobre "B" (Oferta Económica) del oferente habilitado para esta fase**, correspondiente a **JMFU PROYECTOS Y SERVICIOS, SRL**, por haber

cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, legales, administrativos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

Acto seguido, se verifica que el Sobre “B” se encuentra debidamente sellado y lacrado, procediéndose a su apertura en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, dando lectura al monto total de la oferta económica presentada y dejando constancia de su contenido para los fines correspondientes del proceso.



SOBRE B:

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
		1
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto).	Presupuesto presentado	✓
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas.	Análisis de Costos Unitarios presentado	✓
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	✓
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	✓
FLUJOGRAMA	FLUJOGRAMA	✓

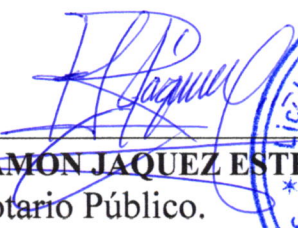
L.R.J.E.

En este momento el reloj marca las dieciséis y cuarenta y un minutos horas la tarde (10:41 AM). Procedemos a dar apertura a las ofertas:

Oferente Número Dos (2): JMFU PROYECTOS Y SERVICIOS, SRL, En virtud de la revisión y análisis del contenido del Sobre “B” correspondiente al Oferente Número Dos (2), empresa debidamente constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, se hace constar que la documentación presentada cumple satisfactoriamente con todos los requisitos, condiciones técnicas y económicos establecidos en el proceso de referencia AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0002. En consecuencia, al verificarse que la oferta se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones y demás documentos del procedimiento, esta comisión evaluadora recomienda que la obra sea **ADJUDICADA** a dicha empresa, por haber demostrado capacidad legal, técnica y financiera para la ejecución del proyecto conforme a los estándares requeridos.

Al concluir con la revisión de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes, el infrascrito Notario Público, se dirijo a los presentes, preguntándoles si desean hacer preguntas o algún comentario para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. El presidente del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de tres (3) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.

Yo, **LIC. LUIS RAMON JAQUEZ ESTEVEZ**, Abogado Notario Público de los del Número, Matrícula Número (7606), con estudio profesional abierto en la Calle 30 de Marzo No. 47, del Municipio de San José de las Matas, Provincia Santiago, **CERTIFICO Y DOY FE** que la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas y la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre “A”) presentadas por los oferentes participantes se ha realizado de conformidad con las bases del Proceso de Comparación de Precios Referencia No. AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0002, cumpliéndose el debido proceso conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12. Acto que consta de 3 hojas legales.


LIC. LUIS RAMON JAQUEZ ESTEVEZ,
Notario Público.

